

BAQUEDANO, 02 MAR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

440

VISTOS:

1. El Decreto Registro Nro. 071, fecha de 18 de Abril 2006 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la municipalidad y don Patric Canales Espinosa.
2. El Registro N° 194 de fecha 05 de octubre del año 2009, que aprobó encasillamiento, Categoría "E" Nivel 15 de la carrera funcionaria establecida por el municipio de don Patric Canales Espinosa.
3. Lo dispuesto en el artículo Nro. 18, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal".
4. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades


CONSIDERANDO:

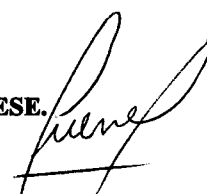
1. Solicitud Nro. 08, por 1/2 día de permiso administrativo del Señor Patric Canales Espinosa, de fecha de 01 de marzo del año 2010.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** 1/2 día de permiso administrativo (tarde) **con goce** de remuneración al Señor Patric Canales Espinosa, RUT 16.026.457-K, Administrativo Categoría "E" Nivel 15 de la carrera funcionaria establecida por el municipio, para el día 02 de marzo del año 2010, según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Salud, para su conocimiento y fines pertinentes.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE/COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA AMUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE


JGV/BSL/SAP/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación Salud
- Personal Salud
- Interesado